



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICION

DECRETO N° 1.816.-

MAT: Autoriza adquisición de Martillos de Lanzamiento para escuela de Deportes, por "Implementación Proyecto FNDR 2012, denominado "Escolares de Laja se destacan en competencias deportivas""

Laja, 23 de abril de 2013.-

VISTOS:

1. Informe Técnico N° 91 de fecha 23 de abril de 2013, emitida por el Jefe de Administración y Finanzas del DAEM, sobre Adquisición de Martillos de Lanzamiento para escuela de Deportes, por "Implementación Proyecto FNDR 2012, denominado "Escolares de Laja se destacan en competencias deportivas"", con resolución del Sr. Alcalde.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°86 de fecha 19 de abril de 2013, del Departamento de Educación de Laja.
3. Solicitud de pedido N°258 de fecha 19 de abril de 2013, emitida por la Unidad de Coordinación del DAEM.
4. D.A. N°4458 de fecha 12 de diciembre de 2012, que autoriza el traspaso de fondos al Departamento de Educación Municipal de Laja.
5. D.A. N° 3664 de fecha 23 de octubre de 2012, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos, subvención deportiva FNDR 2012, suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja de fecha 10/08/2012, para la ejecución del Proyecto deportivo del Concurso 2% del FNDR, denominado "Escolares de Laja se destacan en competencias deportivas".
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de trato directo la Adquisición de Martillos de Lanzamiento para escuela de Deportes, por "Implementación Proyecto FNDR 2012, denominado "Escolares de Laja se destacan en competencias deportivas"", con Luis Caroca Marchant, Rut: _____ por \$234.000.- (doscientos treinta y cuatro mil pesos) en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de Luis Caroca Marchant, y por el monto señalado en el punto anterior.



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICION

DECRETO N° 1.816.-

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irroge el presente decreto con imputación a las Cuentas Complementarias N°1140509 “Fondos FNDR Proyectos”, y N°1140509001 “Escolares de Laja se destacan 2012”, del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



K. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓